

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7192 *SANTANDER*

EDICTO

D./D^a. María de las Nieves García Pérez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber; Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario 935/2009 se ha acordado por Auto de fecha 14 de febrero de 2019, lo siguiente:

1.- Se declara concluso el presente concurso por, insuficiencia de masa activa del concursado FELIX URBISTONDO FERNANDEZ DNI N-º 11932725A, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistente.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4.- Se acuerda el cese de la administración concursal.

5.- Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 18 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A190008584-1